DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19841
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5425428

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	04 de noviembre de 2023	**HORA:**	11:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 102 127 05	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 97.490,082 114.565,947			
BARRIO:	Nuevo Corinto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	70 m²			
UPZ:	28-EL RINCÓN	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0			
LOCALIDAD:	11-SUBA	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0134RYJZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50574			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 102 127 05 se ubica en el sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

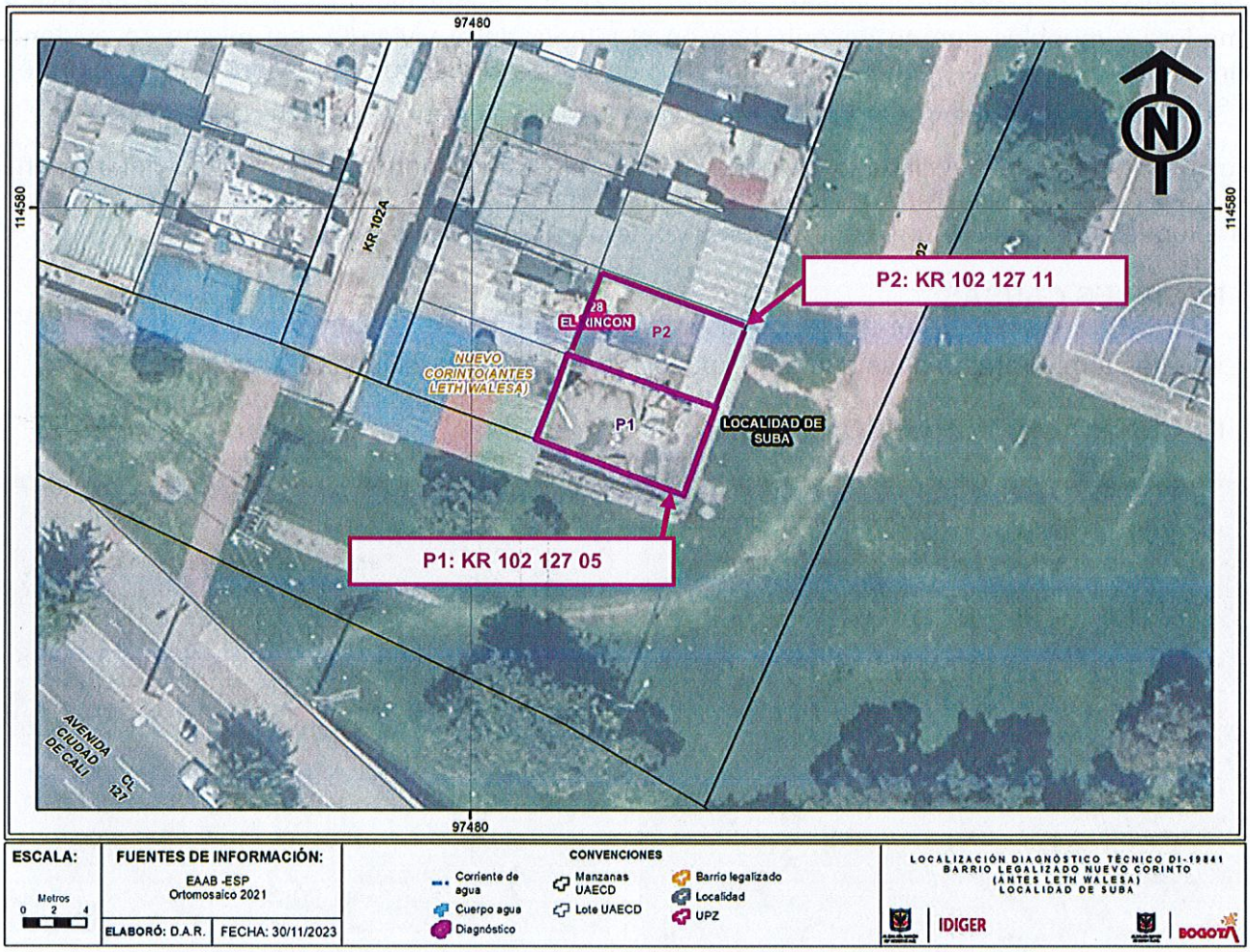

Figura 1. Localización aproximada del polígono evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5425428, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de noviembre de 2023 donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), en el sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas, en el sector se emplazan edificaciones hasta de 4 niveles construidas en su mayoría bajo un sistema de muros parcialmente confinados y placas de entrepiso en concreto reforzado.

En el predio P1 ubicado en la Carrera 102 127 05 en el sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, se emplaza una vivienda de dos niveles construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, (ver fotografías 1 y 2), según lo expresado por la comunidad la vivienda se encuentra deshabitada hace varios años y

regularmente al predio ingresan habitantes de calle, en el predio se almacenan muebles de madera.

En el predio P1 se presentó un incendio estructural en el segundo nivel, se observa que se incinero la madera y muebles que se encontraban en el interior de la vivienda, así mismo se evidencia quema superficial de los mampuestos, manchas de ceniza y fractura de los vidrios de la ventaneria del segundo nivel, (Ver fotografías 1 a 4).

Adicionalmente se inspecciona la vivienda ubicada al costado norte de la vivienda del incidente, predio P2 ubicada en la Carrera 102 127 11, en la cual no se identifican daños estructurales y no estructurales que conforman la edificación, (Ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Las altas temperaturas a las que fue expuesta la vivienda por el incendio ocurrido.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1 -2. Vista exterior de la vivienda Predio (P1) *(04/11/2023)*

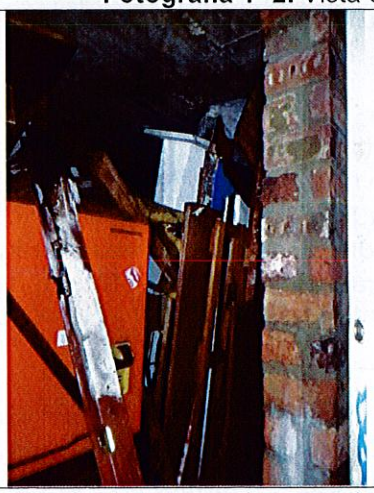

Fotografía 3. Elementos almacenados en la vivienda predio (P1) *(04/11/2023)*



Fotografía 4. Elementos incinerados retirados de la predio (P1) *(04/11/2023)*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

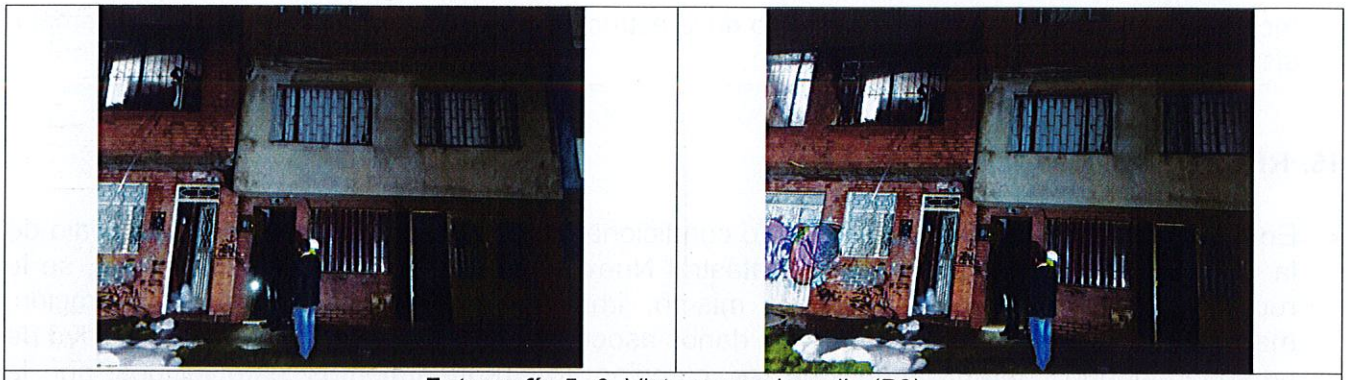

Fotografía 5 -6. Vista general predio (P2)

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	(P1) Carrera 102 127 05	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
2	(P2) Carrera 102 127 11	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en la vivienda del predio P1 ubicada en la Carrera 102 127 05 (ver Tabla 1), en el Sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba es posible que se presente un aumento de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de la Carrera 102 127 05 en el sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la la vivienda predio (P1) de la Carrera 102 127 05 en el sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentra comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la la vivienda predio (P2) de la Carrera 102 127 11 en el sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentra comprometidas frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita

técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 102 127 05 en el sector Catastral Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, se le recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de los daños asociados al incendio ocurrido, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
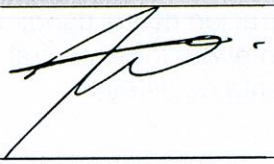 Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático